



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/NGO/98
11 de marzo de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55° período de sesiones
Tema 11 c) del programa provisional

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, EN PARTICULAR LAS CUESTIONES
RELACIONADAS CON: LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Exposición presentada por escrito por la Organización de Defensa
de las Víctimas de la Violencia, organización no gubernamental
reconocida como entidad consultiva de carácter especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[26 de febrero de 1999]

La violencia y la intolerancia: una amenaza contra la
libertad de expresión

1. La libertad es uno de los derechos humanos más fundamentales. Entre las distintas clases de libertades, la "libertad individual" es la más importante y de las libertades individuales, la "libertad de expresión" es la más necesaria para lograr la dignidad humana. La libertad de expresión significa que todo el mundo tiene libertad para elegir y sostener cualquier tipo de pensamiento o creencia. Debe señalarse que la libertad de expresión y la libertad de pensamiento están relacionadas entre sí. John Stuart Mill, en su tesis titulada "La libertad", destacó la relación existente entre estas dos libertades, ambas indispensables.

2. El islam, como cualquier otra religión, es considerada por sus seguidores como la mejor. El islam respeta la libertad de las personas para profesarla o no y no obliga a nadie a seguirla. Una de las aleyas de la segunda azora del Corán (al. 256) dice: "No hay obligación de aceptar el islam". En una interpretación de esta aleya, Allameh Tabatabaei, en su libro titulado La balanza en equilibrio (Tafsir-e Almizan) dice: "No es obligatorio creer en el islam". También señala en el libro Investigación islámica, que nadie está obligado a aceptar el islam, ya que en esta cuestión cualquier obligación conduciría al fracaso. El Ayatollah Motahari, en uno de sus libros titulado De la República Islámica, dice: "La creencia es una decisión espiritual. Quedará destruida cuando las personas pierdan su inclinación hacia ella (...) Solamente se podrá hacer que alguien crea en Dios en un ambiente libre e instructivo, no en condiciones de coacción, ya que algunos conceptos tales como la creencia y la bondad no se pueden imponer a nadie".

3. Entre las distintas eras de la historia del Irán, hay cuatro períodos en que la libertad de expresión y la libertad de pensamiento han tenido una situación mejor en la sociedad. El primero corresponde al movimiento constitucionalista. El segundo pertenece a los años 20 y comenzó con el exilio de Reza Pahlevi y continuó con el golpe del 19 de agosto contra el Gobierno nacional del Irán. El tercer período corresponde a los primeros años del período posrevolucionario, prosiguió hasta que estalló la guerra y comenzaron las actividades de grupos terroristas tales como la organización de muyahides. El cuarto período comenzó con la ascensión al poder de los reformistas en el gobierno Khatami.

4. Si se quiere encontrar una respuesta adecuada a la pregunta de cuáles son los factores que han limitado las libertades de expresión y pensamiento, debería señalarse que existen distintos parámetros a este respecto. Entre ellos figura la ausencia de instituciones de la sociedad civil, errores de juicio, ausencia de voluntad política, falta de libertad institucionalizada de pensamiento y de expresión, ausencia de una cultura de tolerancia y existencia de ciertos grupos que suponen estar absolutamente en lo cierto. Entre las distintas causas de la intolerancia, la existencia de la violencia y de quienes buscan la violencia tienen una función principal en la limitación de las libertades sociales e individuales.

5. Durante el movimiento constitucionalista del Irán, la violencia cometida por las fuerzas de Reza Pahlevi dieron lugar a violaciones de la libertad del pueblo. En los años 40, los acontecimientos del golpe de agosto, seguidos de una violencia brutal hicieron que se viera restringida la libertad. En la tercera era, aparte del factor externo (la guerra entre el Irán y el Iraq), una estrategia de terrorismo aplicada por ciertos grupos internos violó la seguridad pública y dio la excusa adecuada al poder dirigente para limitar la libertad en nombre de la protección de la seguridad nacional. En la nueva era, si bien los reformistas han logrado el poder, aún podemos ver que esos grupos que consideran que la atmósfera de libertad es incompatible con sus metas, han redoblado sus actividades violentas. Algunos de ellos han atacado a la prensa y a los reformistas, llegando incluso al asesinato. Otros siguen insistiendo en recurrir a las actividades terroristas. Los grupos e individuos que actualmente profesan la violencia, pese a ser heterogéneos, siguen todos la misma meta, es decir, en realidad, desarraigar todas las libertades en el Irán.

6. La Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia considera que todos los tipos de violencia cometidos por cualquier grupo o individuo son una amenaza contra la libertad y los condena todos. La Organización pide a todas las personas que respetan los derechos humanos que limiten los comportamientos violentos y terroristas con su condena. Al tiempo que pide a la Comisión que prevea mecanismos adecuados para eliminar todos los obstáculos se oponen a la realización de la libertad de expresión en diversas sociedades, la Organización quisiera insistir en el hecho de que en la actualidad la amenaza más seria a las libertades de expresión y pensamiento son la violencia y el terrorismo.
